



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2765 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **BRAYAN JAIR ROBAYO VERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.016.082.467, como técnico de corporación nacional grado 13 de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Karen Dayana Rodríguez Quitián, quien fue designada hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2766 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **EDWIN DARÍO PERDOMO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.122.319, como profesional universitario grado 21 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2767 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **EMIRT LORENZO ADAMS SÁENZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.030.618.872, como profesional universitario grado 18 de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2768 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **CLAUDIA CAROLINA BUITRAGO BERMÚDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.872.101, como auxiliar judicial grado 02 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2769 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.044.138, como escribiente de corporación nacional de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2770 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **EDUARDO GUILLERMO GUTIÉRREZ CABARCAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.104.377.669, como escribiente de corporación nacional de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2771 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **NORMA CONSTANZA VILLEGAS BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.513.473, como escribiente de corporación nacional de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2772 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **DIANA CAROLINA PEÑA ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.023.869.450, como escribiente de corporación nacional de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2773 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LAURA CATALINA CANO MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.119.891.593, como escribiente de corporación nacional de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2774 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **YEISON ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.506.982, como escribiente de corporación nacional de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2775 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **DAVID ALEJANDRO SEGURA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.237.433, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2776 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de la Administración de Justicia”* modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **CAROL DAYANA SERRANO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.836.984, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2777 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **KAREN PAOLA MENESES RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.233.494.896, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2778 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **YERLY STEPHANY BRIÑEZ CARDOSO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.024.506.606, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2779 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señora **MAYRA ALEJANDRA DURÁN MOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.969.177, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2780 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **DIANA PATRICIA QUINTERO ORDÓÑEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.855.825, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2781 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al señor **RAFAEL ANDRÉS ARANGO PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.002.633.082, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2782 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **CLAUDIA PATRICIA MOGOLLÓN YARA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 65.762.891, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2783 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **JENNIFER JULIETH MARTÍNEZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.023.966.732, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2784 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **ÁNGELA CAMILA PERILLA BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.015.411.476, como asistente administrativo grado 05 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12374, hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2791 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **DIANA MARCELA CAMACHO RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.032.102, como oficial mayor de corporación nacional grado nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Edwin Darío Perdomo Quintero, quien se encuentra vinculado en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada y renunciable, a partir de la fecha en que se posesione en la nueva designación y hasta el 11 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2792 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JAIR ARDILA ESTUPIÑÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.617.362, como escribiente grado 09 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo de la doctora Claudia Carolina Buitrago Bermúdez, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2793 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.961.482, como citador grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo de la señora Norma Constanza Villegas Bernal, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2794 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la señorita **CAMILA ALEJANDRA MERCADO CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.042.248.783, como asistente administrativo grado 07 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo de la doctora Rosa María Santana Urbina, servidora que lo ejerce en propiedad, y se encuentra haciendo uso de la licencia no remunerada y renunciable, y de la señora Diana Carolina Peña Escobar, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo, a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2795 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al señor **DIEGO FERNANDO GARCÍA NÚÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.105.678.794, como asistente administrativo grado 06 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo de la señora Laura Catalina Cano Mora, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha en que se posesione en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2796 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **ANDREA CAROLINA TURIZO ARRIETA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.063.304.941, como oficinista judicial grado 06 de la Vicepresidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo del señor Yeison Alejandro Torres Hernández, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2799 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.072.493.125, como auxiliar judicial grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo de la doctora Diana Marcela Camacho Ruiz, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2801 de 2026
(16 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **IVÁN FELIPE ORTEGA FLÓREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.013.671.400, como asistente administrativo grado 06 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo de la doctora Adriana Ramírez Peña, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha en que se posesione en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2803 de 2026
(21 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **CAMILA ANDREA PARRA CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.234.788.937, como asistente administrativo grado 07 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo del señor Jair Ardila Estupiñán, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación, lo que ocurrió el 16 de enero de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2804 de 2026
(21 de enero de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de la Administración de Justicia”* modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JUAN SEBASTIÁN AMAYA BULLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.927.005, como oficinista judicial grado 06 de la Vicepresidencia de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 11 de diciembre de 2026, en reemplazo del señor Yeison Alejandro Torres Hernández, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación, lo que ocurrió el 16 de enero de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 01
13 de enero de 2026

ACUERDO 01
13 DE ENERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 63 del 4 de septiembre de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **ANDRÉS ALFONSO BENÍTEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.100.970.372 expedida en San Gil, en el cargo de Auxiliar Grado 3, de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación del 13 de enero de 2026, el señor **ANDRÉS ALFONSO BENÍTEZ DÍAZ**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 14 de enero de 2026, inclusive, solicitando autorización para hacer dejación del puesto.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativos de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **ANDRÉS ALFONSO BENÍTEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 01
13 de enero de 2026

No.1.100.970.372 expedida en San Gil, en el cargo de Auxiliar Grado 3, de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del día 14 de enero de 2026, inclusive, autorizándolo para hacer dejación del puesto, y, nombrar en su reemplazo en provisionalidad, al señor **LUIS EDUARDO DURÁN GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.196.664 expedida en Duitama.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLÉS

Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ

Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 01
13 de enero de 2026

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAE FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 002

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 092 del 10 de noviembre de 2025 la Sala ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por MARIA FERNANDA ARIZA CARRERO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.762.166, al cargo de Profesional Universitario Grado 21 adscrito de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 1° de febrero de 2026.
2. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.
3. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 21 de enero del año en curso.

En consecuencia, la Sala Especializada,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: **DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a ZAINÉ TATIANA MORA NAVAS** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.840.947, como Profesional Universitario Grado 21 adscrito de la Relatoría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la servidora judicial MARIA FERNANDA ARIZA CARRERO, a quien la Sala le aceptó la renuncia a partir del 1° de febrero de 2026. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA25-12265 de 04 de febrero de 2025.

Expedido en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE

HILDA GONZÁLEZ NEIRA
Presidenta de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 02
15 de enero de 2026

ACUERDO 02
15 DE ENERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD
CON CARÁCTER TRANSITORIO**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación, entre otros, de un (1) cargo de Técnico grado 13, en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con carácter transitorio, a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026.
3. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 15 del Acuerdo referido.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación del cargo creado.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativo de esta Sala Especial de Instrucción los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, **con carácter transitorio, hasta el 11 de diciembre de 2026**, a **VÍCTOR DANIEL MUÑOZ QUISABONY**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.044.590 expedida en Pitalito, como **TÉCNICO GRADO 13** en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 02
15 de enero de 2026

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase,



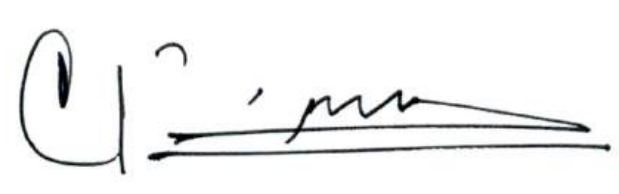
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLÉS
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 02
15 de enero de 2026

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 02 del catorce de enero de 2026

ACUERDO 02

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN DESIGNACIÓN

CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 77 del diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la Sala designó en provisionalidad a **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.393.474 de Cartagena, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que, en comunicación recibida el 14 de enero de dos mil veintiséis (2026), **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el Despacho del señor Magistrado GERARDO BARBOSA CASTILLO.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, identificada con la



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 02 del catorce de enero de 2026

cédula de ciudadanía No. 1.143.393.474 de Cartagena, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR GRADO 03**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en el Despacho del señor Magistrado GERARDO BARBOSA CASTILLO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarla para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.050 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

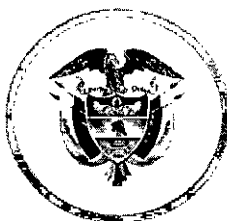
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 3
22 DE ENERO DE 2026

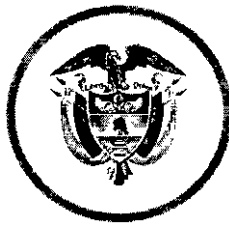
ACUERDO 3
22 DE ENERO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD, CON CARÁCTER TRANSITORIO

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025 “artículo 6º”, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de cargos en la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que de conformidad con el artículo 13º del presente Acuerdo, los cargos creados serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 3
22 DE ENERO DE 2026

5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 15° del Acuerdo referido.

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

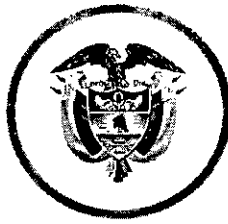
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 11 de diciembre de 2026, a **LEONEL MONTAÑO CRISTIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.420.058 de Bogotá, como Profesional Universitario Grado 18 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cumplase.


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 3
22 DE ENERO DE 2026


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 03 del catorce de enero de 2026

ACUERDO 03

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN DESIGNACIÓN

CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 01 del veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025), la Sala designó en provisionalidad a **CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.018.409.050 de Bogotá D.C, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que, en comunicación recibida el 14 de enero de dos mil veintiséis (2026), **CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en provisionalidad en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en la misma dependencia.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **CAMILO ANDRÉS DEFELIPE FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.050 de Bogotá D.C, en el



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 03 del catorce de enero de 2026

cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en provisionalidad en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en la misma dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarlo para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **JUAN SEBASTIÁN BÁRCENAS GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.476.074 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

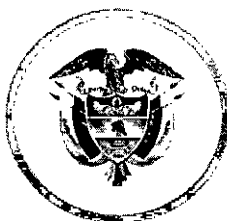
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 3
22 DE ENERO DE 2026

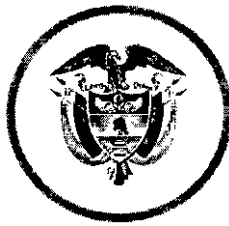
ACUERDO 3
22 DE ENERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD, CON CARÁCTER TRANSITORIO**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025 “artículo 6º”, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de cargos en la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que de conformidad con el artículo 13º del presente Acuerdo, los cargos creados serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 3
22 DE ENERO DE 2026

5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 15° del Acuerdo referido.

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

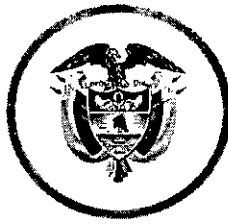
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 11 de diciembre de 2026, a **LEONEL MONTAÑO CRISTIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.420.058 de Bogotá, como Profesional Universitario Grado 18 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cumplase.


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 3
22 DE ENERO DE 2026


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 004 (22 de enero de 2026)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la doctora **Paola Rodríguez Guerrero**, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.085.322.471 en el cargo de **Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 21 en la Presidencia de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, el 22 de enero de 2026, presentó renuncia al cargo a partir de la misma fecha.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por la doctora **Paola Rodríguez Guerrero**, a partir del 22 de enero de 2026 y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a **Nelly Cristina Sánchez Chaparro**, identificada con cédula de ciudadanía n.° 33703029 en el cargo de Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 21 en la Presidencia de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en remplazo de **Paola Rodríguez Guerrero**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por **Paola Rodríguez Guerrero**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.085.322.471, en el cargo de **Profesional Universitario de Corporación Nacional Grado 21 en la Presidencia de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, a partir del 22 de enero de 2026.

Artículo 2° Nombrar a **Nelly Cristina Sánchez Chaparro**, identificada con cédula de ciudadanía n.° 33703029 en el cargo de Profesional

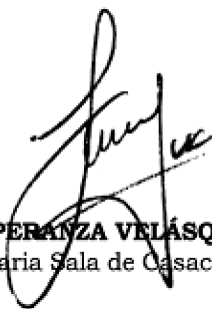
Universitario de Corporación Nacional Grado 21 en la Presidencia de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en remplazo de **Paola Rodríguez Guerrero**.

Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR JULIO USME PEREA
Presidente Sala de Casación Laboral



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 04 del catorce de enero de 2026

ACUERDO 04

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 116 del once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **ÍNGRID YISED DURÁN ERAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.012.447.938 de Bogotá D.C, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que, en comunicación recibida el 14 de enero de dos mil veintiséis (2026), **ÍNGRID YISED DURÁN ERAZO**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en provisionalidad en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en la misma dependencia, cargo creado de manera transitoria por descongestión hasta el 11 de diciembre de 2026.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **ÍNGRID YISED DURÁN ERAZO**, identificada con la cédula de



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 04 del catorce de enero de 2026

ciudadanía No. 1.012.447.938 de Bogotá D.C, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en provisionalidad en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en la misma dependencia, creado de manera transitoria mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre del dos mil veinticinco (2025) del Consejo Superior de Judicatura, hasta el once (11) de diciembre de 2026 .

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizarla para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Designar en provisionalidad a **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de **INGRID YISED DURÁN ERAZO**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta



NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 005 (27 de enero de 2026)

*“Por el cual se acepta renuncia
y se hace nombramiento en provisionalidad”*

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Juanita Ramírez Cardona**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.002.633.661, en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 28 de enero de 2026.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por **Juanita Ramírez Cardona**, a partir de la fecha que sea posesionado en el cargo que fue nombrado.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a **Daniel Iván Gómez Arciniegas** identificado con cédula de ciudadanía **1.085.270.138** escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **Juanita Ramírez Cardona**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por **Juanita Ramírez Cardona**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.002.633.661, en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad a partir del 28 de enero de 2026.

Artículo 2° Nombrar a **Daniel Iván Gómez Arciniegas** identificado con cédula de ciudadanía **1.085.270.138** escribiente de Corporación Nacional

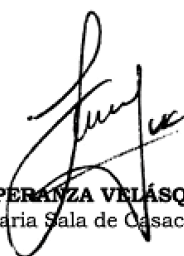
grado nominado en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **Juanita Ramírez Cardona**.

Artículo 3º Comuníquese esta decisión a la secretaria general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR JULIO USME PEREA
Presidente Sala de Casación Laboral



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 005 (27 de enero de 2026)

*“Por el cual se acepta renuncia
y se hace nombramiento en provisionalidad”*

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Juanita Ramírez Cardona**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.002.633.661, en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 28 de enero de 2026.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por **Juanita Ramírez Cardona**, a partir de la fecha que sea posesionado en el cargo que fue nombrado.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a **Daniel Iván Gómez Arciniegas** identificado con cédula de ciudadanía **1.085.270.138** escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **Juanita Ramírez Cardona**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por **Juanita Ramírez Cardona**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.002.633.661, en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad a partir del 28 de enero de 2026.

Artículo 2° Nombrar a **Daniel Iván Gómez Arciniegas** identificado con cédula de ciudadanía **1.085.270.138** escribiente de Corporación Nacional

grado nominado en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **Juanita Ramírez Cardona**.

Artículo 3º Comuníquese esta decisión a la secretaria general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026).



VICTOR JULIO USME PEREA
Presidente Sala de Casación Laboral



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 05
22 de enero de 2026

ACUERDO 05
22 DE ENERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD
CON CARÁCTER TRANSITORIO**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación, entre otros, de un (1) cargo de Escribiente de corporación nacional, en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con carácter transitorio, a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026.
3. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 15 del Acuerdo referido.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación del cargo creado.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativos de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, **con carácter transitorio, hasta el 11 de diciembre de 2026**, a **SEBASTIÁN GUERRERO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.515.037 expedida en Bogotá, como **ESCRIBIENTE** de corporación nacional en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 05
22 de enero de 2026

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase,



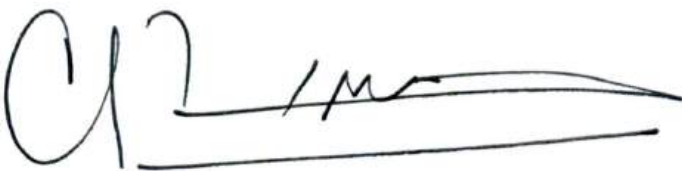
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLÉS
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 05
22 de enero de 2026

eh.

MISAE FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 05
22 de enero de 2026

ACUERDO 05
22 DE ENERO DE 2026

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD
CON CARÁCTER TRANSITORIO**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación, entre otros, de un (1) cargo de Escribiente de corporación nacional, en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con carácter transitorio, a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026.
3. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 15 del Acuerdo referido.
4. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación del cargo creado.
5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativos de esta Sala Especial los hacen los Magistrados conjuntamente.
6. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, **con carácter transitorio, hasta el 11 de diciembre de 2026**, a **SEBASTIÁN GUERRERO SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.515.037 expedida en Bogotá, como **ESCRIBIENTE** de corporación nacional en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 05
22 de enero de 2026

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y Cúmplase,



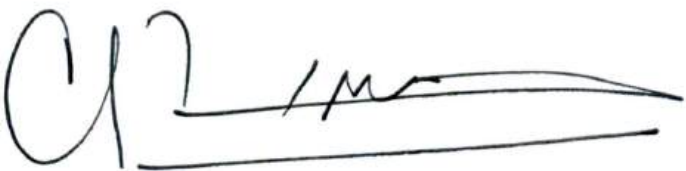
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLÉS
Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

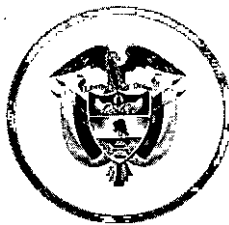
ACUERDO No. 05
22 de enero de 2026

eh.

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 5
29 DE ENERO DE 2026

ACUERDO 5
29 DE ENERO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN CARGO EN
PROVISIONALIDAD, CON CARÁCTER TRANSITORIO

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025 “artículo 6º”, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de cargos en la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026.
3. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.
4. Que de conformidad con el artículo 13º del presente Acuerdo, los cargos creados serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 5
29 DE ENERO DE 2026

5. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 15° del Acuerdo referido.

6. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, con carácter transitorio, hasta el 11 de diciembre de 2026, a **ANAHÍ CELY PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.401.573 de Bogotá, como Citador Grado 05 de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Penal de la Corte Suprema de Justicia.

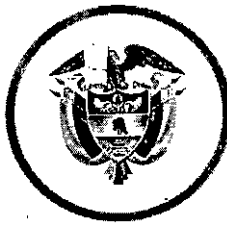
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cúmplase.

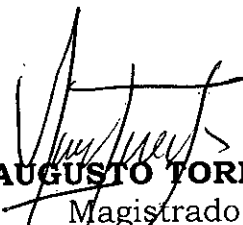

BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

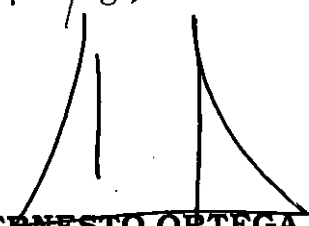


República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 5
29 DE ENERO DE 2026



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado



RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 05 del catorce de enero de 2026

ACUERDO 05

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 07 del veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), la Sala designó en provisionalidad a **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
- 2.- Que, en comunicación recibida el 14 de enero de dos mil veintiséis (2026), **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, presenta renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en provisionalidad en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en la misma dependencia, en reemplazo de **INGRID YISED DURÁN ERAZO**.
- 3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**, identificada con la cédula



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 05 del catorce de enero de 2026

de ciudadanía No. 1.075.298.759 de Neiva, Huila, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión en provisionalidad en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en la misma dependencia.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizarla para hacer dejación del cargo sin necesidad de la posesión de su reemplazo.

ARTÍCULO QUINTO: Designar en provisionalidad a **JUAN CAMILO FLÓREZ PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.220.473.072 del Consulado de Miami, Estados Unidos de Norte América, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 06 del catorce de enero de 2026

ACUERDO 06

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre del dos mil veinticinco (2025), del Consejo Superior de Judicatura, en su artículo cuarto (4º) literal b creó, con carácter transitorio, desde el trece (13) de enero de 2026 hasta el once (11) de diciembre de 2026, dos (02) de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, cuatro (04) cargos de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, y nueve (9) de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05** en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para lo cual se expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 126 del cinco (5) de enero de dos mil veintiséis 2026.

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en provisionalidad a **VALENTINA SUÁREZ COCUNUBO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.534.159 de Cúcuta, Norte de Santander, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 06 del catorce de enero de 2026

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a la interesada.

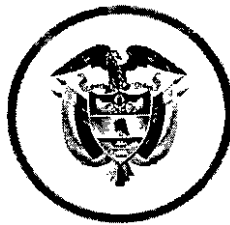
El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días de enero de dos mil veintiséis (2026).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 7
3 DE FEBRERO DE 2026

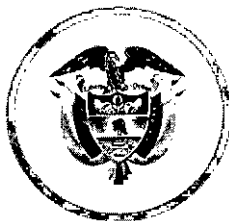
ACUERDO 7
3 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 de 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo PCSJA22-11965 del 29 de junio de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación, entre otros, de un (1) cargo de profesional universitario grado de corporación nacional 21, con carácter permanente, a partir del 5 de julio de 2022.
3. Que mediante Acuerdo No. 4 de fecha 28 de enero del año en curso, la Sala Especial de y Primera Instancia acepto la renuncia presentada por la doctora **DEISY VANEGAS PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.117.150 de Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 de Corporación Nacional de la Presidencia de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 30 de enero de 2026, inclusive.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 7
3 DE FEBRERO DE 2026

5. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la doctora **DEISY VANEGAS PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.117.150 de Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 de Corporación Nacional de la Presidencia de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 3 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cúmplase.

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 08 del veintiuno de enero de 2026

ACUERDO 08

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS DESIGNACIONES

VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre del dos mil veinticinco (2025), del Consejo Superior de Judicatura, en su artículo cuarto (4º) literal b creó, con carácter transitorio, desde el trece (13) de enero de 2026 hasta el once (11) de diciembre de 2026, dos (02) de **ESCRIBIENTE DE CORPORACIÓN NACIONAL NOMINADO**, cuatro (04) cargos de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02**, y nueve (9) de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05** en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para lo cual se expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 126 del cinco (5) de enero de dos mil veintiséis 2026.

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en provisionalidad a **CAMILO ANDRÉS BARÓN BARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.492.699 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

Acuerdo 08 del veintiuno de enero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **SOFIA BECERRA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.027.401.987 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el once (11) de diciembre de 2026

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de enero de dos mil veintiséis (2026).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

ACUERDO N° 013

La Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 006 de 24 de enero de 2024, la Sala Especializada DESIGNÓ EN PROVISIONALIDAD a Jaime Humberto Carvajal Caballero identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.457.723, como Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de Claudia Yanneth Páez Vargas.
2. Que por medio de Acuerdo 007 de 2024 la Sala Especializada CONCEDIÓ LICENCIA NO REMUERADA Y RENUNCIABLE hasta por dos (2) años en el cargo de Escribiente Nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural a Jaime Humberto Carvajal Caballero.
3. Que mediante escrito allegado a la Presidencia, Jaime Humberto Carvajal Caballero – Auxiliar Judicial Grado 03 – con cargo en propiedad de Escribiente Nominado en la Secretaría de la Sala, manifiesta lo siguiente:

*«1. (...) [l]e fue concedida licencia no remunerada y renunciable para ocupar otro cargo en la Rama Judicial por el término de dos (2) años contados a partir del 7 de febrero de 2024, fecha de la posesión, hasta el 6 de febrero de 2026.
2. Que dicha licencia finaliza el día 6 de febrero de 2026, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia modificada por la Ley 2430 de 2024, solicit[a] ser reincorporado al cargo de Escribiente Nominado en propiedad el día siguiente al vencimiento, esto es, el 7 de febrero de 2026 (...).»*
4. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo.
5. Que el asunto fue tratado en Sala Especializada de 28 de enero del año en curso.

En consecuencia, la Sala Especializada,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: **DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a Walter Alonso Ruiz Porras** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.016.033.132, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de Jaime Humberto Carvajal Caballero, a partir del 7 de febrero de 2026.

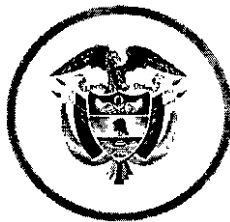
Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente Acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA25-12265 de 04 de febrero de 2025.

Expedido en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 6
2 DE FEBRERO DE 2026

ACUERDO 6
2 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 de 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo No. 6 del 26 de febrero de 2024, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad, a **DIANA MARCELA PINEDA BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.122.071 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación presentada en la fecha, por la doctora **DIANA MARCELA PINEDA BONILLA**, presentó renuncia al cargo, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 del Despacho de la H. Magistrada Blanca Nélida Barreto Ardila.
4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 6
2 DE FEBRERO DE 2026

5. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **DIANA MARCELA PINEDA BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.122.071 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 del Despacho de la H. Magistrada Blanca Nélida Barreto Ardila.

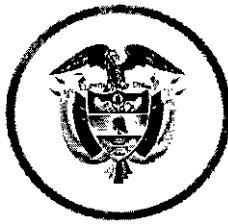
ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad al doctor **ISAAC DAVID ANGARITA JULIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.973.545 de Barranquilla, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de las Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora **DIANA MARCELA PINEDA BONILLA**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cúmplase.

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

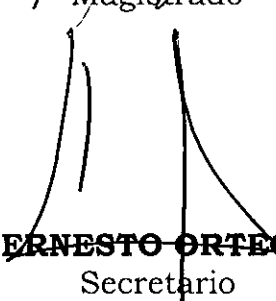
ACUERDO No. 6
2 DE FEBRERO DE 2026



JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado



RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

DECRETO N° 004

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 118 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora SANDRA CAROLINA MORENO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.082.233 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora MORENO HERNÁNDEZ, presentó renuncia a partir del 13 de enero de 2026 y solicitó autorización para hacer la dejación del cargo en la citada fecha.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de enero de 2026, presentada por la doctora SANDRA CAROLINA MORENO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.082.233 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA VINASCO MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.856.365 expedida en Manizales, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sandra Carolina Moreno Hernández, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 007

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA ANDREA GONZÁLEZ BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.495.035 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 041 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de diciembre de 2025, al señor MAURICIO BORDA NOPE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.131.971 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
- 2.- Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

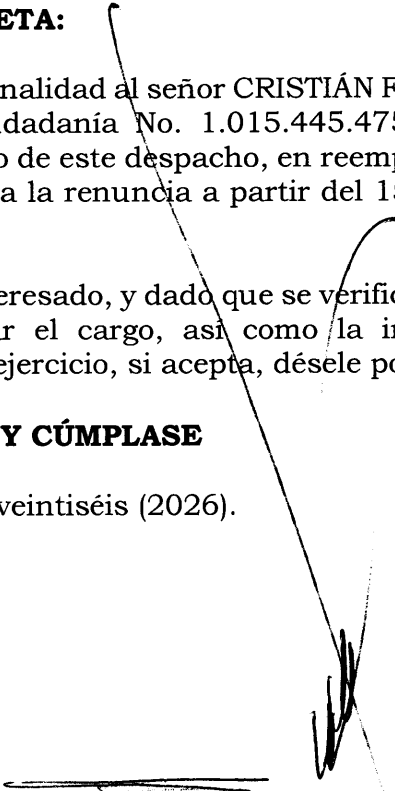
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor CRISTIÁN FABIÁN AYURE MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.445.475 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Mauricio Borda Nope a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 009

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que a la doctora YENIFER CAROLINA VALENCIA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.056.358 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, le fue concedida licencia de maternidad por el término de 126 días, contados a partir del 27 de diciembre de 2025 y hasta el 1° de mayo de 2026.
2. Por lo anterior es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ANDRÉS FELIPE ACUÑA GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.196.221 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo y durante la licencia de maternidad que le fue concedida a la doctora Yenifer Carolina Valencia Medina, por el término de 126 días, contados a partir del 27 de diciembre de 2025 y hasta el 1° de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 010

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIZETH ELIANA CASTILLO CHING, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.463.388 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio, **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario, Grado 21, al servicio de este despacho.
- 2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que, por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO FERNANDO BERNAL VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.544.722, expedida en Bogotá, como Profesional Universitario, Grado 21, al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 016

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.967 expedida en Tunja, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 018

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 034 de 2024, fue designada en provisionalidad la abogada KELY JOHANNA DÍAZ NOVA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.003.392 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la abogada DÍAZ NOVA, presentó renuncia a partir del 20 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 20 de enero de 2026, presentada por la abogada KELY JOHANNA DÍAZ NOVA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.003.392 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar su dejación en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a la abogada KAREN ELIANA LEAL VICIOSO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.596.705 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la abogada Kely Johanna Díaz Nova, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 020

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 017 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de enero de 2026, a la doctora ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.608.967 expedida en Tunja, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

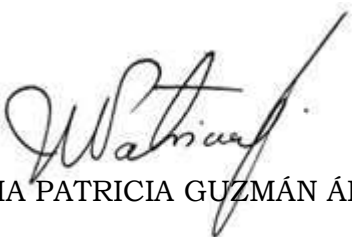
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 11 de diciembre de 2026** a la doctora VALENTINA PEDRAZA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.805.128 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Zulma Patricia Pinilla Téllez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 022

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 001 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de enero de 2026, al doctor SEVERO RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.111 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ÁLVARO AUGUSTO GÓMEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.621.554 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Severo Rodríguez Pinzón, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 023

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ÓSCAR KEVIN REVELO ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.939.304 expedida en Ipiales, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 261 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de enero de 2026, al doctor SANTIAGO ARANGO PERILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.777.186 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

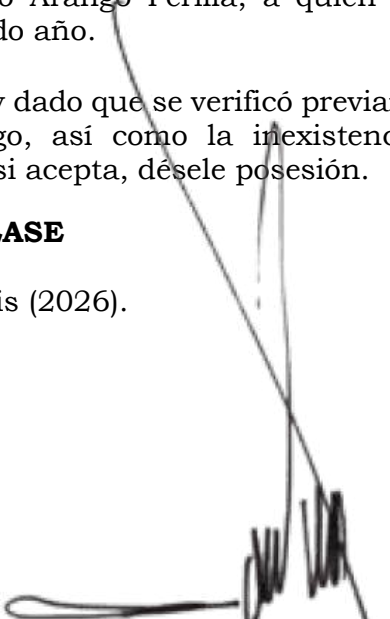
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ REYNEL CRISTANCHO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.126.526 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Santiago Arango Perilla, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la abogada SOFÍA CORAL PORTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.215.606 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ALEJANDRA AMARIS MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.234.094.187 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 028

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN CAMILO RODRÍGUEZ VIZCAÍNO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.144.318 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



GERARDO BARBOSA CASTILLO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 029

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROGER RAMIRO ESPITIA MERCHÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.171.817 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 031

El suscrito Magistrado de la Sala de Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA ANDREA GARCÍA ORJUELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.258.475 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 033

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, a la estudiante LAURA ALEJANDRO LARA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.234.647.853 expedida en Ibagué.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estudiante LARA, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

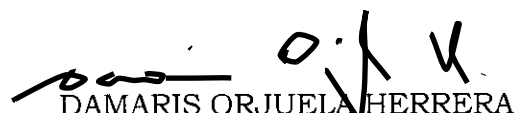
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 035

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL ALEJANDRO GONZÁLEZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.427.005 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 036

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA DE JESÚS MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.375.180 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 037

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SARA GABRIELA DELGADO NARVÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.384.257 expedida en Pasto, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 038

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 124 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora SARA GABRIELA DELGADO NARVÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.384.257 expedida en Pasto, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora DELGADO NARVÁEZ, presentó renuncia a partir del 16 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 16 de enero de 2026, presentada por la doctora SARA GABRIELA DELGADO NARVÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.384.257 expedida en Pasto, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA SOFÍA CARDOZO ROZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.766.775 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sara Gabriela Delgado Narváez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 040

El suscrito Magistrado de la Sala de Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 030 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de enero de 2026, al doctor JUAN CAMILO RODRÍGUEZ VIZCAÍNO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.144.318 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.393.474 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan Camilo Rodríguez Vizcaino, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


GERARDO BARBOSA CASTILLO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 041

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 013 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de enero de 2026, al doctor DIEGO FERNANDO BERNAL VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.544.722, expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial, Grado 01, al servicio de este despacho.

2.- Que, por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad, **hasta el 11 de diciembre de 2026**, a la doctora MARÍA CAMILA RIVERA ALARCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.823.502, expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial, Grado 01, al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Diego Fernando Bernal Velandia, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 042

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 021 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de enero de 2026, a la doctora VALENTINA PEDRAZA AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.805.128 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA GABRIELA HERNÁNDEZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.333.081 expedida en El Colegio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Valentina Pedraza Aguirre, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 043

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DELIA LORENA CORREDOR CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.165.416 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

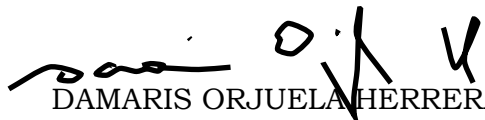
Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 044

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA MARÍA BORJA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.442.789 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 045

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 046

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 193 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora NATALIA MARÍA BORJA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.442.789 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora BORJA VARGAS, presentó renuncia a partir del 21 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 21 de enero de 2026, presentada por la doctora NATALIA MARÍA BORJA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.442.789 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO CASASFRANCO DONADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.136.885.367 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Natalia María Borja Vargas, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAYTO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 047

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 059 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora DOMÍNGUEZ CASTELLAR, presentó renuncia a partir del 20 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 20 de enero de 2026, presentada por la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 expedida en Cartagena, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ÓSCAR ALEXANDER PARADA RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.732.538 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paola Griselda Domínguez Castellar, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 049

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 091 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor ÓSCAR ALEXANDER PARADA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.732.538 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor PARADA RIVERA, presentó renuncia a partir del 20 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 20 de enero de 2026, presentada por el doctor ÓSCAR ALEXANDER PARADA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.732.538 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ZULEINY ARIAS TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.942 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Óscar Alexander Parada Rivera, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 051

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33, al servicio de este despacho.
- 2.- Que, por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JESSICA MARCELA AGUDELO FLOREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.024.484.788, expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33, al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 052

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 111 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025, a la doctora MARÍA ELOISA PIEDRAHITA MOLINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.914.330 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ ANTONIO MOGOLLÓN ROPERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.518.192 expedida en Cúcuta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Eloisa Piedrahita Molina, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 059

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 096 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora NELLY CRISTINA SÁNCHEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.703.029 expedida en Chiquinquirá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora SÁNCHEZ CHAPARRO, presentó renuncia a partir del 22 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 22 de enero de 2026, presentada por la doctora NELLY CRISTINA SÁNCHEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.703.029 expedida en Chiquinquirá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA VINASCO MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.856.365 expedida en Manizales, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Nelly Cristina Sánchez Chaparro, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 062

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.126.826 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

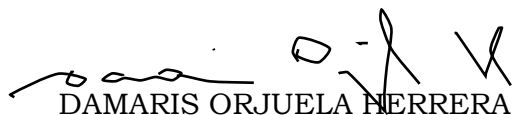
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 063

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 042 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de enero de 2026 al señor ERNESTO GUTIÉRREZ MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.715.769 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

2.- Que se hace necesario proveer el cargo;

DECRETA:

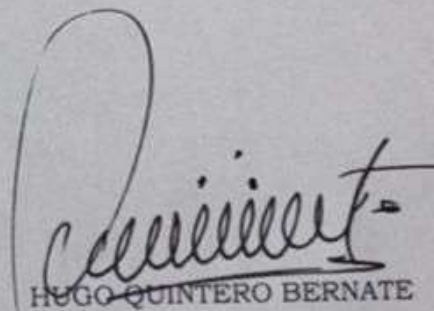
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor NEYL SAÚL VACCA GÁMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.263.777 expedida en Somondoco, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Ernesto Gutiérrez Montoya a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

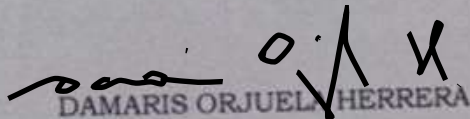
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUEL HERRERA

DECRETO N° 064

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 014 de 2018, fue designado en provisionalidad el señor NEYL SAÚL VACCA GÁMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.263.777 expedida en Somondoco, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el señor VACCA GÁMEZ, presentó renuncia a partir del 26 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 26 de enero de 2026, presentada por el señor NEYL SAÚL VACCA GÁMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.263.777 expedida en Somondoco, al cargo que desempeña en provisionalidad como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor HOMERO ELY COY ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.846.801 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Neyl Saúl Vacca Gámez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que el designado reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLÉS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUEL HERRERA

DECRETO N° 065

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

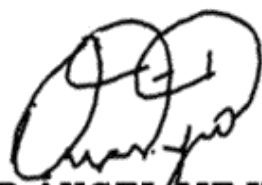
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor REINALDO DE JESÚS BOYANO AMARIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.346.464 expedida en Barranquilla como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 068

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 015 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de enero de 2026, al doctor ANDRÉS FELIPE ACUÑA GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.196.221 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 1° de mayo de 2026** a la doctora PAOLA RODRÍGUEZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.322.471 expedida en Pasto, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 069

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

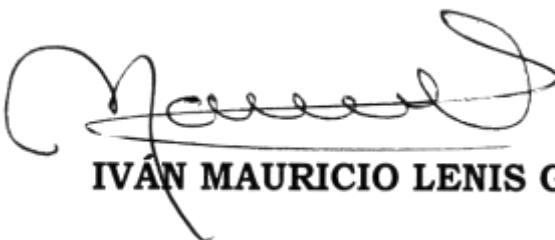
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SILVIA LUCÍA ESPINOSA MACÍAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.787.291 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 071

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

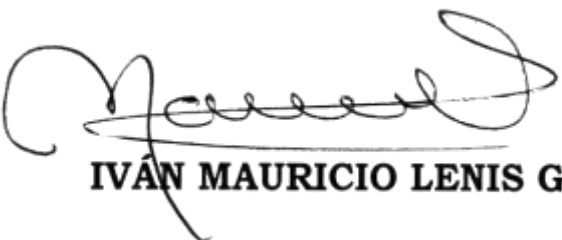
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN DAVID QUIÑONES GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.072.725 expedida en Cali, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

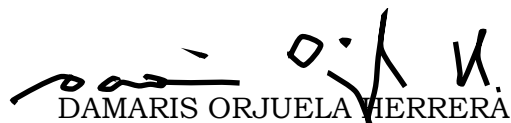
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 072

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 056 de 2024, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN DAVID QUIÑONES GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.072.725 expedida en Cali, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor QUIÑONES GARCÍA, presentó renuncia a partir del 26 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 26 de enero de 2026, presentada por el doctor JUAN DAVID QUIÑONES GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.072.725 expedida en Cali, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA PATIÑO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.950.922 expedida en Cali, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Juan David Quiñones García, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 073

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 082 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora VANESSA PATIÑO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.950.922 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora PATIÑO ALZATE, presentó renuncia a partir del 26 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a partir del 26 de enero de 2026, presentada por la doctora VANESSA PATIÑO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.950.922 expedida en Cali, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA YIDELIS SÁNCHEZ MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.017.268.522 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Vanessa Patiño Alzate, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que la designada reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 075

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

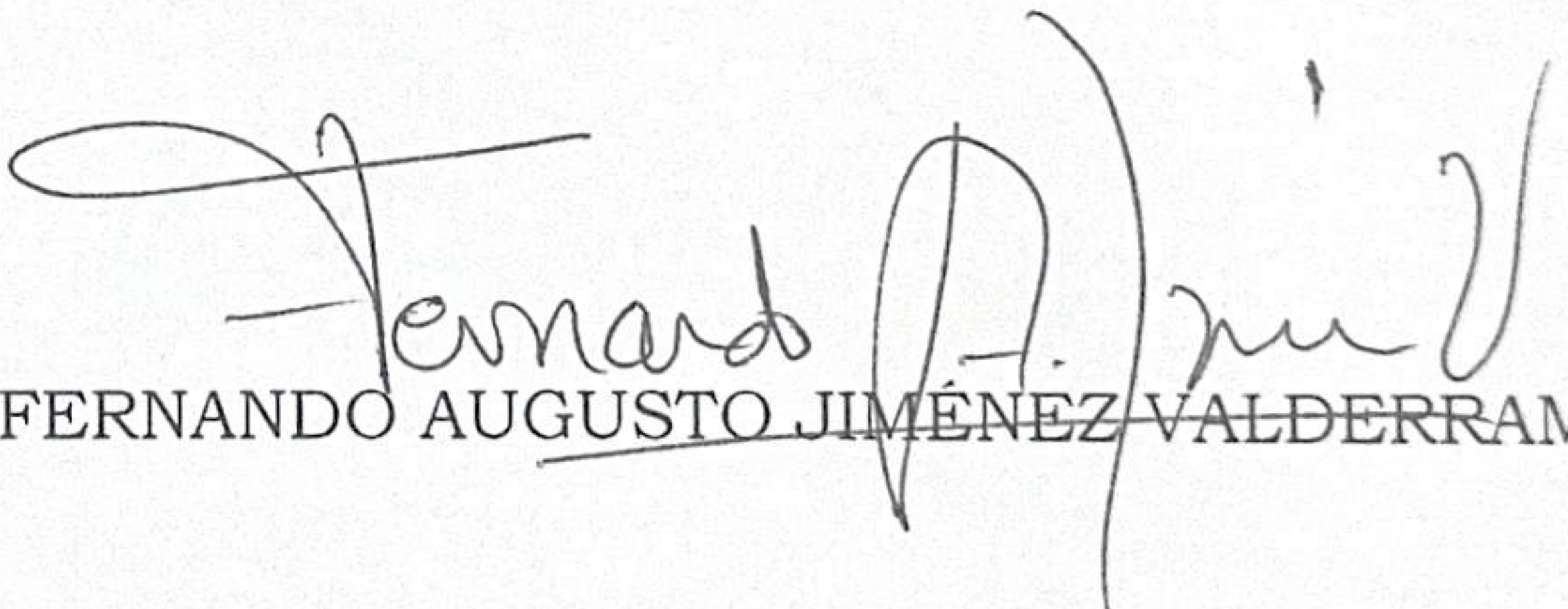
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JESÚS DAVID GUARÍN CHACÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.258.201 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

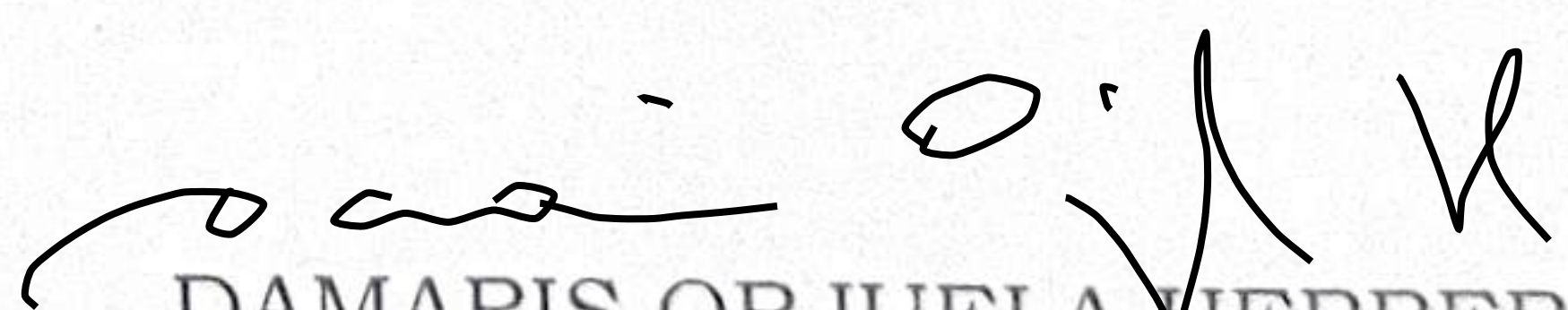
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 080

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 070 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 26 de enero de 2026, a la doctora SILVIA LUCÍA ESPINOSA MACÍAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.787.291 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

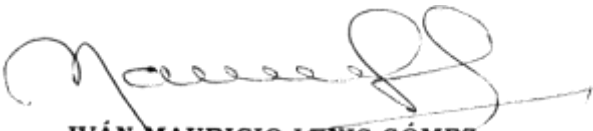
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA MARÍA PINEDA ESCANDÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.959.657 expedida en Cali, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Silvia Lucía Espinosa Macías, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 26 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 082

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 076 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 27 de enero de 2026, al doctor JESÚS DAVID GUARÍN CHACÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.258.201 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

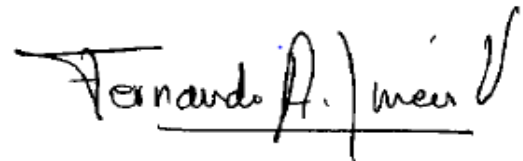
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SANTIAGO ESPITIA PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.794.798 expedida en Chía, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jesús David Guarín Chacón, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 27 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

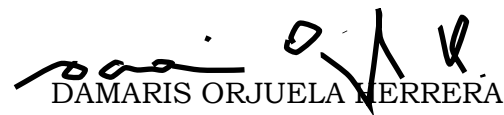
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 084

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en libre nombramiento y remoción a la abogada DIANA CAROLINA SANTACRUZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085.312.078 expedida en Pasto, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 085

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en libre nombramiento y remoción a la abogada CLAUDIA MARCELA SASTOQUE CHARRY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.084.345 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 086

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 083 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 27 de enero de 2026, a la doctora PAOLA NATALIA GÓMEZ MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.233.757 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora JUANITA RAMÍREZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.633.661 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paola Natalia Gómez Morales, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 27 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 087

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA MABEL FLÓREZ GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.211 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 088

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el doctor JOSÉ ALONSO ESTRADA PAREJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.481.985 expedida en Envigado, quien se desempeña como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, remitió copia de la incapacidad médica otorgada por IQ InterQuirófanos S.A. por el término de 30 días, comprendido entre el 14 de enero de 2026 y el 14 de febrero del mismo año.
- 2.- Que según lo previsto en el artículo 135, numeral 2 de la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de Administración de Justicia”*, el cual señala: (...) *los funcionarios pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas: (...) 2. Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende la que se derivan de la incapacidad por enfermedad (...).*
- 3.- Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo hasta por el lapso en que dure la licencia remunerada derivada de la incapacidad que viene haciendo uso el doctor Estrada Pareja.
- 4.- Por lo anterior,

DECRETA:

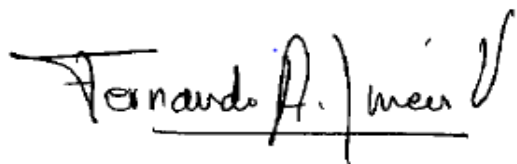
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN DAVID MEDINA HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.096.646.194 expedida en Filandia, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Alonso Estrada Pareja, quien se encuentra haciendo uso de licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, y por el término de esta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 094

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.860.246 expedida en Montería, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 098

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 5 de febrero de 2026, quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA HELENA CASTAÑO CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.102.100 expedida en Salamina, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 099

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, al estudiante GABRIEL SANTIAGO JIMÉNEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.000.623.829 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El estudiante JIMÉNEZ CASTRO, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 100

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 092 de 2026, le fue aceptada la renuncia a partir del 30 de enero de 2026, al doctor SANTIAGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.461.838 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA MARCELA PINEDA BONILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.122.071 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Santiago Ramírez Rodríguez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 30 de enero del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

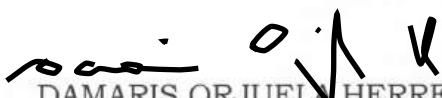
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUEL HERRERA

DECRETO N° 101

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 13 de enero y hasta el 11 de diciembre de 2026**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 126 del 5 de enero de 2026.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KELY JOHANNA DÍAZ NOVA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.003.392 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 11 de diciembre de 2026**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12374 del 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 102

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales,
y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, a la estudiante VIVIANA VALENTINA VÁSQUEZ VALENZUELA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.057.978.090 expedida en Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estudiante VÁSQUEZ VALENZUELA, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLORZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 103

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, al estudiante EMMANUEL RODRÍGUEZ DAGUA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.003.893.713 expedida en Santander de Quilichao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El estudiante RODRÍGUEZ DAGUA, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 104

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia.

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, a la estudiante GABRIELA MARTÍNEZ IZQUIERDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.288.810 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estudiante MARTÍNEZ IZQUIERDO, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA